



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **2456** /2013

ARICA, 08 DE MARZO DE 2013

VISTOS:

- a) Ordinario N° 610, de fecha 25 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "**APOYO A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS "MORRO DE ARICA" PARA ASISTIR A SESION DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO**".
- b) Memorándum N° 228, de fecha 28 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4073 de fecha 06 de Marzo de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**APOYO A LA UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS "MORRO DE ARICA" PARA ASISTIR A SESION DEL CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA CIUDAD DE SANTIAGO**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES							
1.1.-NOMBRE	: Apoyo a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos "Morro de Arica", para asistir a sesión del Consejo de la Sociedad Civil, en la ciudad de Santiago.						
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, Dirección de Desarrollo Comunitario.						
1.3.-LUGAR	: Santiago						
1.4.-FECHA	: Marzo de 2013.						
1.6.-COBERTURA	: Se beneficiará a la UCJV "Morro de Arica" en la persona de su presidenta, la Sra. Jacqueline Marambio Bravo, RUT: 9.303.748-0						
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica en el ámbito de la LOCM N° 18695; art. N° 4, letras k) y l), colabora con las diferentes organizaciones Sociales de la comuna en la consecución de diferentes logros y avances que benefician de manera directa a la ciudadanía que representan. En esta oportunidad se permitirá la participación de la UCJV "Morro de Arica" en una sesión del Consejo de la Sociedad Civil, en la ciudad de Santiago.						
III.-OBJETIVO GENERAL	: Colaborar y apoyar las gestiones de representantes de Org. Sociales en eventos de carácter nacional.						
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: - Facilitar el acceso a medios de transporte nacional, otorgando pasajes.						
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	Humanos: - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario Requerimientos Materiales <table border="1" style="margin-left: 20px;"> <thead> <tr> <th>Materiales</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 Pasaje Aéreo Arica – Santiago – Arica</td> <td>300.000</td> </tr> <tr> <td></td> <td>300.000</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">Valor Total del programa hasta \$ 300.000 IVA Incluido.</p>	Materiales	Valor	01 Pasaje Aéreo Arica – Santiago – Arica	300.000		300.000
Materiales	Valor						
01 Pasaje Aéreo Arica – Santiago – Arica	300.000						
	300.000						
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación:						

IMPUTACIÓN:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR \$
01Pasajes Aéreos Arica- Santiago – Arica	215.22.08.007.003.001	DIDECO, Pasajes y fletes otros	A. G. N° 4, Programas Sociales	300.000
			TOTAL \$	300.000

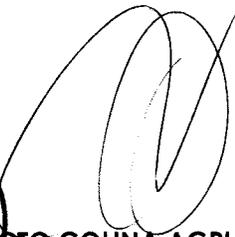
El monto del Programa es de \$ 300.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



BENEDITO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



SVLADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA


SUC/FHJ/BCA/bcm.-